

COMUNICACION N° 16/2001

Santiago, 7 de Septiembre de 2001

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 07/2001, de fecha 03 de Agosto de 2001, bajo la presidencia del señor Ministro de Economía, Minería y Energía, don Jorge Rodríguez G., ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 16/2001
(03/08/2001)

CONSIDERANDO:

- 1° La creciente actividad de Codelco y de la industria privada que hace necesario promover el desarrollo sustentable del valle de Aconcagua, y la Política de Buen Vecino de la Corporación;
- 2° La necesidad de canalizar y optimizar los recursos que destinan las empresas y organizaciones de la zona para financiar proyectos de desarrollo;

VISTOS:

- Lo dispuesto en la letra k) del Artículo 9° del Decreto Ley 1.350 de 1976, y en la letra l) del Artículo 15 del D.S. de Minería N° 146 de 1991 que contiene los Estatutos de Codelco-Chile.

SE ACUERDA:

- 1° Autorizar al Presidente Ejecutivo, o a quien éste designe, para que concurra en representación de la Corporación Nacional del Cobre de Chile a la formación de la corporación de derecho privado sin fines de lucro "Corporación de Desarrollo del Valle de Aconcagua".
- 2° Facultar al Presidente Ejecutivo o a quien éste designe para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que estime necesarios o convenientes para cumplir el presente acuerdo.
- 3° Llevar a cabo el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.



MARIA TERESA WEDELES M.
SECRETARIA GENERAL